



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 140 DE
(23 MAR 2017)

"Por medio del cual se hace una designación"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de las entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, y en el caso que no pueda participar en ellas, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designese a la doctora MARIA VICTORIA AVILA RAMOS, Directora Técnica de la Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, como delegada del Gobernador ante las Juntas Directivas de:

- E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.
- E.S.E Hospital Regional de Valle de Tenza
- E.S.E Hospital E.S.E Hospital Regional de Moniquirá

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a la doctora MARIA VICTORIA AVILA RAMOS y a las entidades correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 23 MAR 2017.


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá

GAASE - Área S./Dirección de Gestión de Talento Humano


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

Clara